



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Determinase que calle Brasil entre Alem y Zeballos tendrá única mano de estacionamiento, sobre el cordón de la vereda Este. -

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique la zona de estacionamiento prohibido. -

**ARTÍCULO 3º.-** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes, en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones. -

**ARTÍCULO 4º.-** Impútanse las erogaciones, que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la Partida Municipal vigente que corresponda. -

**ARTICULO 5º. -** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente. -

**ARTÍCULO 6º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Fundamentando en los reclamos recibidos por parte de vecinos de calle Brasil, ante la dificultad con la que conviven diariamente respecto al estacionamiento y circulación de vehículos, es que se considera necesario ordenar el tránsito en dicha arteria, siendo la calle Brasil, entre calle Alem y calle Zeballos.

Cabe destacar que en la mencionada cuadra se encuentran canchas de fútbol, por lo cual la concurrencia es constante, no siendo un dato menor que la citada calle es más angosta que las que le siguen, por lo cual dificultan aún más la circulación de vehículos.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

Por todo lo expuesto pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de Ordenanza.